



Dirección de Comercio Exterior

CIRCULAR 004

Para: USUARIOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

De: DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR

Asunto: MODIFICACIÓN CIRCULAR 036 DE 2018, AMPLIACIÓN PILOTO “SISTEMATIZACIÓN INFORMACIÓN OPERACIONES CARGA AÉREA” A TRAVÉS DE LA VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR - VUCE

Fecha: Bogotá D.C., **29 ENE. 2019**

Como es de su conocimiento, a través de la Circular 036 del 24 de octubre de 2018 se informó el inicio, a partir del 29 de octubre de 2018, del piloto “Sistematización información operaciones carga aérea” por parte del Área Control Portuario y Aeroportuario de la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, por una vigencia de tres (3) meses.

A través de la comunicación No. S-2019-006742 / SURAN-ARPAE - 29.25 del 24 de enero de 2019 la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional ha solicitado la ampliación del piloto hasta el 15 de febrero de 2019, para todas aquellas operaciones de comercio que se realicen por el Aeropuerto El Dorado de Bogotá con las 19 empresas exportadoras inicialmente seleccionadas.

En razón de lo anterior se hace necesario modificar la Circular 036 de 2018 ampliando el término de pruebas hasta el 15 de febrero de 2019.

Como se mencionó en la Circular 036 de 2018, en el evento de presentarse alguna dificultad en el uso de la herramienta tecnológica que impida continuar con el proceso, el interesado deberá informarlo a los correos electrónicos siisfinesdesemana@mincit.gov.co y diran.censo@policia.gov.co

La presente circular rige a partir de la fecha de su publicación y modifica la Circular 036 del 2018 en los términos aquí señalados.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO FUENTES IBARRA

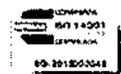
Anexos: Comunicado S-2019 / SURAN- ARPAE -29.25 del 24 de Enero de 2019

Elaboró: Karoll Andrea Pineda R / Tatiana Rodríguez Perilla
Revisó: Carmen Ivone Gómez

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS**

No. S-2019 - 006742 • /SURAN-ARPAE-29.25

Bogotá D.C., 24 ENE 2019

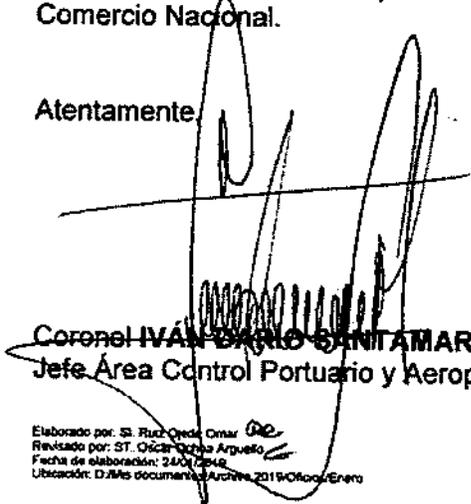
Doctor
LUIS FERNANDO FUENTES IBARRA
Director de Comercio
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
Calle 28 # 13ª-15
Bogotá D. C.

Asunto: ampliación piloto sistematización información operaciones carga aérea

Teniendo en cuenta el inicio del plan piloto para la sistematización de la información Antinarcóticos para las operaciones carga aérea a través de la circular 036 de 2018 emitida por el ministerio de comercio industria y turismo-MINCIT, se establece ampliar la continuidad de las pruebas hasta el 15 de febrero del 2019 para todas aquellas operaciones de comercio que se realicen por la por la ciudad de Bogotá con las 19 empresas los participantes en la circular enunciada, las cuales se exoneran de presentar de manera física el documento "Carta de Responsabilidad" es decir exportaciones que generan Solicitud de Autorización de Embarque-SAE y son envidas por la aerolínea Avianca y/o filiales.

Recordamos nuestro compromiso con la funcionalidad del sistema como facilitadores del Comercio Nacional.

Atentamente,


Coronel IVAN DARÍO SANTAMARÍA MONTOYA
Jefe Área Control Portuario y Aeroportuario

Elaborado por: ST. Ruiz Ochoa Omar
Revisado por: ST. Ochoa Ochoa Arquero
Fecha de elaboración: 24/01/2019
Ubicación: D:\Mes documentos\Archivos 2019\Oficio Enero

AV 26 No 98-50 Edificio el Dollar-Bogotá
Celular 3187353314
diran.arpae@policia.gov.co
www.policia.gov.co



SC-6545-1-2-NT



SC-CRA31775



CO-SC-6545-1-2-NT



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINCIT

Dirección de Comercio Exterior

CIRCULAR 036

DCE

Para: USUARIOS Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

De: DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR

Asunto: INICIO PLAN PILOTO SISTEMATIZACIÓN INFORMACIÓN ANTINARCÓTICOS OPERACIONES CARGA AÉREA

Fecha: Bogotá D.C., **24 OCT. 2018**

Para su conocimiento y aplicación, de manera atenta se informa que mediante Orden No. S-2018-089763 /SURAN-ARPAE-29.25 del 22 de Octubre de 2018, el Jefe del Área de Control Portuario y Aeroportuario de la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional, informó el inicio del plan piloto para la Sistematización Información Antinarcóticos Operaciones Aéreas, el cual vincula a 19 empresas exportadoras que fueron seleccionadas por dicha Área (Anexo No.1).

Para estas empresas no se requerirá la presentación del documento físico "Carta de Responsabilidad" en la sala de análisis de la Policía Antinarcóticos del Aeropuerto El Dorado de la ciudad de Bogotá. El piloto comenzará el próximo 29 de Octubre de 2018 y tendrá una vigencia de tres (3) meses. Esta información permitirá realizar el perfilamiento de la carga por parte de la Policía Antinarcóticos en sala de análisis del Aeropuerto el Dorado, la cual se informará a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior -VUCE.

En el evento de presentarse alguna dificultad en el uso de esta herramienta tecnológica que implique continuar con el proceso, el interesado deberá informarlo a los correos electrónicos sisfinesdesemana@mincit.gov.co y diran.censo@policia.gov.co, adicionalmente se seguirá el Protocolo de Contingencia establecido, anexo a la presente circular.

La presente circular rige a partir de la fecha de su publicación.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO FUENTES IBARRA

Elaboró: Tatiana Rodríguez Porlía

Revisó: Carmen Ivone Gómez Díaz

Anexos: Listado empresas seleccionadas operaciones aéreas

Protocolo de Contingencia Versión 1, del 24 de octubre de 2018

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co

